



Resolución Jefatural

N°1764-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 14 de octubre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 2135-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, el Informe N° 2177-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y demás recaudos del Expediente SIGEDO 59484-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837, modificada en su artículo 1 por la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, literal b) del artículo 37, sobre “Funciones de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento” del Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, establece como una de las funciones de dicha Unidad: “*Elaborar el calendario de pago de las subvenciones otorgadas para su aprobación y difusión*”;

Que, numeral 33.3 del artículo 33, “Del registro y programación de las subvenciones para su otorgamiento” de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, que aprueba las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, señala que: “*La OAF establece mediante resolución jefatural el calendario de pago mensual o semestral o anual, según corresponda, para la programación en el SIBEC de los costos académicos en favor de las IES u OC, en función a las fechas de inicio y fin del periodo de estudios remitidos por la OBE mediante memorándum*”;

Que, mediante Memorándum N° 1587-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 07 de octubre de 2021, la Oficina de Gestión de Becas remite a la Oficina de Administración y Finanzas el calendario académico para los semestres

académicos 2022-I y 2022-II del Instituto de Educación Superior Khipu, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades, convocatorias 2019, 2020 y 2021, Beca de Traslado, convocatoria 2020, y Beca Deporte Escolar, convocatoria 2020;

Que, mediante Informe N° 2135-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, en el marco de sus competencias, advierte la necesidad de establecer el calendario de pago del Instituto de Educación Superior Privado Khipu para los semestres académicos 2022-I y 2022-II, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades, convocatorias 2019, 2020 y 2021, Beca de Traslado, convocatoria 2020, y Beca Deporte Escolar, convocatoria 2020, en mérito al Memorándum N° 1587-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE remitidos por la Oficina de Gestión de Becas;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que las entidades públicas pueden motivar sus resoluciones mediante informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. En ese sentido, mediante Informe N° 2177-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, se otorga viabilidad legal al establecimiento de calendario de pago;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Establecer el calendario de pago para los semestres académicos 2022-I y 2022-II del Instituto de Educación Superior Privado Khipu, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades, convocatorias 2019, 2020 y 2021, Beca de Traslado, convocatoria 2020, y Beca Deporte Escolar, convocatoria 2020, en mérito a los Memorándum N° 1587-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE remitido por la Oficina de Gestión de Becas y conforme al detalle señalado en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales para la publicación de la Resolución Jefatural en el portal institucional.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Anexo N° 1

Institución	Instituto de Educación Superior Khipu		
Sede	Cusco, San Sebastián (Cusco)		
Carrera	Contabilidad, Desarrollo de Sistemas de Información, y Administración de Negocios Bancarios y Financieros*		
Beca	Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades, convocatoria 2019*		
Semestre académico 2022-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Noviembre 2021
2	Pensión	1	Noviembre 2021
		2	Diciembre 2021
		3	Enero 2022
		4	Febrero 2022
		5	Marzo 2022

* Aplicable al ciclo VI.

Institución	Instituto de Educación Superior Khipu		
Sede	Cusco, San Sebastián (Cusco)		
Carrera	Contabilidad, Administración de Negocios Internacionales, y Administración de Negocios Bancarios y Financieros*		
Beca	Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades, convocatoria 2020*		
Semestre académico 2022-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Diciembre 2021
2	Pensión	1	Diciembre 2021
		2	Enero 2022
		3	Febrero 2022
		4	Marzo 2022
		5	Abril 2022
Semestre académico 2022-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Mayo 2022
2	Pensión	1	Mayo 2022
		2	Junio 2022
		3	Julio 2022
		4	Agosto 2022
		5	Setiembre 2022

* Aplicable al ciclo IV y V.

Institución	Instituto de Educación Superior Khipu		
Sede	Cusco, San Sebastián (Cusco)		
Carrera	Contabilidad, Administración de Negocios Internacionales, y Administración de Negocios Bancarios y Financieros*		
Beca	Beca de Traslado, convocatoria 2020*		
Semestre académico 2022-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Diciembre 2021
2	Pensión	1	Diciembre 2021
		2	Enero 2022
		3	Febrero 2022
		4	Marzo 2022
		5	Abril 2022
Semestre académico 2022-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Mayo 2022
2	Pensión	1	Mayo 2022
		2	Junio 2022
		3	Julio 2022
		4	Agosto 2022
		5	Setiembre 2022

* Aplicable al ciclo IV y V.

Institución	Instituto de Educación Superior Khipu		
Sede	Cusco, San Sebastián (Cusco)		
Carrera	Contabilidad, Administración de Negocios Internacionales, y Administración de Negocios Bancarios y Financieros*		
Beca	Beca Deporte Escolar, convocatoria 2020*		
Semestre académico 2022-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Diciembre 2021
2	Pensión	1	Diciembre 2021
		2	Enero 2022
		3	Febrero 2022
		4	Marzo 2022
		5	Abril 2022
Semestre académico 2022-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Mayo 2022
2	Pensión	1	Mayo 2022
		2	Junio 2022
		3	Julio 2022
		4	Agosto 2022
		5	Setiembre 2022

* Aplicable a los ciclos IV y V.

Institución	Instituto de Educación Superior Khipu		
Sede	Cusco, San Sebastián (Cusco)		
Carrera	Contabilidad, y Administración de Negocios Bancarios y Financieros*		
Beca	Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades, convocatoria 2021*		
Semestre académico 2022-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Febrero 2022
2	Pensión	1	Febrero 2022
		2	Marzo 2022
		3	Abril 2022
		4	Mayo 2022
		5	Junio 2022
Semestre académico 2022-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Julio 2022
2	Pensión	1	Julio 2022
		2	Agosto 2022
		3	Setiembre 2022
		4	Octubre 2022
		5	Noviembre 2022

* Aplicable a los ciclos II y III.